

RESOLUCION N° 0362
NEUQUEN, 15 MAY 2019

VISTO:

El Expediente N° OE 509-R-2018 y el Recurso presentado por el Sr. Ruggiero Marcelo DNI. N° 21.381.712 contra la Disposición N° 006/18 de la Subsecretaría de Legal y Técnica;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado interpone Recurso Administrativo contra la Disposición N° 006/18 de la Subsecretaría Legal y Técnica;

Que de acuerdo a Dictamen N° 284 y un análisis pormenorizado de los obrados se entiende como improcedente el Recurso planteado, ya no que presenta nuevas pruebas o argumentos que hagan méritos suficientes para revertir lo dispuesto en la Disposición N° 006/18;

Que por lo expuesto corresponde el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION

RESUELVE

Artículo N° 1: RECHAZAR el Recurso Administrativo interpuesto por el Sr. Ruggiero Marcelo ----- DNI. N° 21.381.712 contra la Disposición N° 006/18 de la Subsecretaría de Legal y Técnica; de acuerdo a los considerandos y lo sugerido mediante el Dictamen N° 191/19 emitido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos.

Artículo N° 2: NOTIFICAR legalmente al interesado a través de la Subsecretaría Legal y ----- Técnica de la presente Resolución.

Artículo N° 3: Regístrese publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de de ----- Documentación e Información y oportunamente.-

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2236</u>
Fecha <u>24.1.05.2019</u>

[Handwritten Signature]
Dra. GRACIELA M. I. BÉRIZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

